



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE**

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su OGUC.
 C) La solicitud de Permiso de Regularización, correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº 7.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº FOLIO E-3093 de fecha 12/09/2012
 E) El Decreto Supremo Nº 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino ALEJANDRO VI Nº 2803

Lote Nº manzana localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL MIRAFLORES sector URBANO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los "vistos".

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959, además a las siguientes disposiciones especiales:

Otros (Especificar)

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO PEREZ CASTRO	3.325.597-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RAUL ESPINOZA CHANDIA	6.097.796-8
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	95,76 m²			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	SUPERFICIE M ²	SUB DERECHOS
PISO 1	HABITACIONAL	C4	33,65	53.559
PISO 1	HABITACIONAL	E4	19,05	21.815
PISO 2	HABITACIONAL	E4	31,05	35.557
TOTALES			83,75	110.931
PRESUPUESTO MODIFICACION				

6.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	110.931
MODIFICACION	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:
TOTAL A PAGAR		%
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	FECHA:
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA
	110.931	

NOTAS :

- 1 Acogido a Art. 5.1.4 Nº 7 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
 3 Con esta Regularización, la superficie total construida en el predio queda en 132,40 m².

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES